



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL–, y el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la elevación a definitivo del acuerdo provisional de aprobación del expediente de crédito extraordinario y suplemento de crédito para financiar la aplicación de gastos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores, cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Modificación
1	Gastos de personal	50.971,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.993,37
3	Gastos financieros	313,11
6	Inversiones reales	151.896,05
	TOTAL	296.173,63

FINANCIACIÓN con el remanente líquido de Tesorería: 296.173,63 euros.

Al no haberse presentado reclamaciones en el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de 16 de octubre de 2020, queda definitivamente aprobada la modificación.

Contra dicha aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Almonacid de Toledo, 12 de noviembre de 2020.–La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.
N.º1.-5192